

	<b>ORDEN DE INICIO ANTICIPADO</b>	<b>ABS-FOR-26</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Quibdó, 01 de enero del 2023

**S787857**

Señora  
**ESNEDA DEL SOCORRO HENAO MONTOYA**  
 PARQUEADERO Y TALLER EL ROBLE  
 Quibdó - Chocó

**Asunto:** Orden de inicio anticipado. Contrato No 04 del 2023  
**Objeto:** SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LA GUARDA, VIGILANCIA Y CUIDADO DE LOS CARROS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZAS DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ (2 LOCALES).

**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**, actuando como directora (e) Proyecto Aguas del Atrato-**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, autorizó el inicio anticipado del contrato, previa valoración del riesgo.

En consecuencia, el contrato inicia su ejecución el 01 de enero del 2023, fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo total para la ejecución del mismo y con la que se deben presentar las garantías contractuales que debe remitirle al administrador designado por la empresa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta comunicación.

Recuerde que para la emisión de sus facturas debe ceñirse a lo señalado en el numeral correspondiente a "Aspectos Económicos" de las Condiciones Generales de Solicitud de Ofertas que dieron origen al contrato de referencia.

Atentamente,

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Director (E) Proyecto Aguas del Atrato  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P

Elaboró Yuranne Valencia Lozano / Gestión Jurídica 